



**BANCO CENTRAL DE CHILE**

**CONSULTA AL MERCADO N° 2-150**

**ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA  
PARA EL USO DE RESIDUOS DE BILLETES DE PAPEL**

**BANCO CENTRAL DE CHILE**

**JULIO 2018**



## BANCO CENTRAL DE CHILE

### 1. Introducción

El Banco Central de Chile, como parte de su política integral de manejo de residuos y en lo particular respecto de los residuos de billetes destruidos, requiere para aquéllos billetes elaborados en papel algodón explorar el mercado de las empresas cementeras nacionales para definir una modalidad de Acuerdo de Producción Limpia para el uso de estos residuos como insumos para sus procesos productivos. Para estos efectos el Banco ha determinado realizar esta Consulta al Mercado.

Se entiende como Acuerdo de Producción Limpia (APL)<sup>1</sup> un convenio de carácter voluntario celebrado entre una asociación empresarial representativa de un sector productivo y los organismos públicos competentes en materias ambientales, sanitarias, de higiene y seguridad laboral, eficiencia energética e hídrica y de fomento productivo, cuyo objetivo es aplicar la Producción Limpia a través de metas y acciones específicas en un plazo determinado para el logro de lo acordado.

El objetivo del Banco es buscar usos alternativos de sus desechos apoyando las áreas productivas y ambientales en términos de higiene y seguridad laboral, eficiencia energética e hídrica, reducción de emisiones, valorización de residuos, buenas prácticas, fomento productivo y otras temáticas abordadas por el acuerdo, buscando generar sinergias y economías de escala, así como el cumplimiento de las normas ambientales que propenden al aumento de la productividad y la competitividad de las empresas.

Un factor que permite potenciar esta herramienta es el desarrollo de cuatro Normas Chilenas Oficiales que establecen las directrices para el desarrollo, implementación y certificación del cumplimiento de Acuerdos de Producción Limpia.

- NCh 2797.Of2003 "Acuerdos de Producción Limpia (APL)- Especificaciones".
- NCh 2807.Of2003 "Acuerdos de Producción Limpia (APL)- Diagnóstico, Seguimiento y Control, Evaluación final y Certificación de cumplimiento".
- NCh 2825, sobre "Requisitos para los auditores de evaluación final".
- NCh 2796, sobre "Vocabulario" aplicado a este Sistema de Certificación.

Actualmente el Banco mantiene como parte de su familia de billetes, las denominaciones de \$10.000 y \$20.000 elaboradas en papel algodón. Conforme estos billetes son sacados de circulación por su envejecimiento natural o daño físico, se destruyen por medio de un proceso de trituración. El resultado del proceso de destrucción genera trozos muy reducidos del billete en un formato de briquetas compactadas, en un volumen aproximado que corresponde a 180 toneladas anuales.

---

<sup>1</sup> Fuente: Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático – Gobierno de Chile



## BANCO CENTRAL DE CHILE

Es de interés del Banco, establecer convenios de uso alternativo de residuos de billetes de papel algodón con empresas que puedan utilizar estos residuos como parte de sus procesos operativos, que tengan la capacidad productiva, así como las condiciones normativas, de certificación y administrativas de control y gestión, para estos efectos.

En adelante el reciclaje de residuos de billetes de papel se denominará el “Servicio” o los “Servicios”. Por otra parte, las Empresas interesadas en participar en este proceso se mencionarán como la “Empresa” y el Banco Central de Chile, como el “Banco”.

La presente Consulta al Mercado contiene las condiciones técnicas y administrativas, bajo las cuales se registrará este proceso, así como también como las formalidades que las Empresas deberán cumplir al presentar sus respuestas.

Las Empresas interesados en participar en este proceso de Consulta al Mercado deberán comunicarlo, dentro del plazo indicado para estos efectos en el Calendario de Actividades, a los correos electrónicos [enavarro@bcentral.cl](mailto:enavarro@bcentral.cl) y [cmunozn@bcentral.cl](mailto:cmunozn@bcentral.cl), indicando en el Asunto: “**20000150 Consulta al Mercado APL**” e indicando Razón Social, RUT y domicilio de la Empresa, además del nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto.

Forman parte integrante de estas Bases de Licitación, los siguientes documentos:

- Anexo A: Calendario de Actividades.
- Anexo B: Especificaciones Técnicas.
- Anexo C: Formularios para la Presentación de la Oferta

## 2. Calendario de actividades

El proceso de Consulta de Mercado se ajustará al siguiente calendario de actividades:

| ACTIVIDADES                                                           | FECHAS (Plazos máximos)                          |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Envío de Invitación a participar a las Empresas                       | Martes 2 de julio de 2019                        |
| Comunicación de interés de las Empresas en participar de este proceso | Viernes 5 de julio de 2019                       |
| Reunión Informativa /entrega de muestras de residuos para análisis    | Martes 9 de julio de 2019<br>12:00 a 13:00 horas |
| Recepción de consultas u observaciones                                | Miércoles 10 de julio de 2019                    |
| Respuestas a consultas u observaciones                                | Jueves 11 de julio de 2019                       |
| Presentación de Cuestionario                                          | Lunes 15 de julio de 2019                        |



## BANCO CENTRAL DE CHILE

### 3. Reunión Informativa, Consultas y Aclaraciones

#### 3.1 Reunión Informativa

Las empresas que hayan manifestado su interés en participar en este proceso podrán asistir a una reunión informativa en las dependencias del Banco, con el propósito de conocer las características del proyecto y recibir las muestras referenciales de los residuos de billetes de papel para análisis.

Para participar en esta visita, las Empresas deberán entregar una nómina del personal que concurrirá a las dependencias del Banco. Dicha nómina deberá incluir los nombres completos y cédula de identidad o RUT de las personas nominadas y ser enviada a los e-mails [enavarro@bcentral.cl](mailto:enavarro@bcentral.cl) con copia a [cmunozn@bcentral.cl](mailto:cmunozn@bcentral.cl), antecedentes que se recibirán hasta las 14:00 horas del día anterior a la visita.

#### 3.2 Consultas y Aclaraciones

Con posterioridad a la reunión informativa, corresponderá a las Empresas efectuar y solicitar, en las fechas señaladas en el Calendario de Actividades, las preguntas u observaciones correspondientes a este proceso de Consulta al Mercado.

Las consultas de las Empresas sólo deberán formularse por correo electrónico al Encargado del Proceso de Compras a [enavarro@bcentral.cl](mailto:enavarro@bcentral.cl), con copia a [cmunozn@bcentral.cl](mailto:cmunozn@bcentral.cl), haciendo referencia en el Asunto del mail a “**20000150 Consulta al Mercado APL, Consultas**”

El Banco comunicará las respectivas preguntas, observaciones, respuestas y aclaraciones, dentro del plazo indicado en el Calendario de Actividades, sin indicar el autor de las preguntas u observaciones formuladas.

#### 3.3 Muestras de billetes triturados

Las Empresas, si lo requieren, podrán solicitar al Banco una muestra de residuos de papel de billetes para pruebas, previa coordinación con el Departamento de Ingeniería del Banco y con el compromiso de informar el resultado de las sus pruebas, en un plazo a determinar al momento de la entrega de muestras.

### 4. Plazo y forma de presentación de Respuestas a la Consulta al Mercado

Las Respuestas a la Consulta al Mercado, Anexo A del presente documento, deberá ser enviada a los e-mails [enavarro@bcentral.cl](mailto:enavarro@bcentral.cl), con copia a [cmunozn@bcentral.cl](mailto:cmunozn@bcentral.cl), en la fecha señalada para tal efecto en el Calendario de Actividades, haciendo referencia en el Asunto



## **BANCO CENTRAL DE CHILE**

del mail a **“20000150 Consulta al Mercado APL”**

### **5. Declaraciones**

La Empresa deberá incluir en su Respuesta a la Consulta al Mercado, las siguientes declaraciones, utilizando para ello, los siguientes formularios que se adjuntan en el Anexo B del presente documento, firmados por el Representante Legal de la Empresa, los cuales no deberán ser modificados:

- a. Declaración de Conflicto de Intereses.
- b. Declaración de Confidencialidad.

### **6. Modificaciones a la Consulta al Mercado**

El Banco podrá, por cualquier causa y hasta antes del vencimiento del plazo para la presentación de Respuestas a la Consulta al Mercado, modificar estas Bases, el calendario y los Anexos, lo cual deberá ser informado mediante correo electrónico a las Empresas.

### **7. Gastos y demás desembolsos**

Todos los gastos, derechos, impuestos y demás desembolsos en que incurran las Empresas con motivo de los términos, documentos contemplados en la presente Consulta al Mercado, serán de cargo exclusivo de los Proveedores y/o del adjudicatario, según corresponda.



BANCO CENTRAL DE CHILE

**ANEXO B**  
**CONSULTA AL MERCADO APL**  
**CUESTIONARIO**

| N°                          | Pregunta                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>La Empresa</b>           |                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1                           | Razón Social de la Empresa                                                                                                                                                                                                             |
| 2                           | RUT                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3                           | Giro                                                                                                                                                                                                                                   |
| 4                           | Contacto                                                                                                                                                                                                                               |
| 5                           | Email                                                                                                                                                                                                                                  |
| 6                           | Teléfono                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Plantas y Producción</b> |                                                                                                                                                                                                                                        |
| 7                           | ¿Posee capacidad para procesar y acopiar 200 toneladas anuales de papel aproximadas, en sus procesos productivos en la modalidad de APL, propuesta?                                                                                    |
| 8                           | Dirección de la(s) planta(s) productivas que posee la empresa para este fin. Detallar los kilómetros de distancia aproximados entre esta planta y las instalaciones del Banco, en Morandé 153, Santiago                                |
| <b>Proceso Productivo</b>   |                                                                                                                                                                                                                                        |
| 9                           | ¿En la actualidad poseen otros acuerdos de producción limpia vigentes?                                                                                                                                                                 |
| 10                          | ¿Cuáles son las formas de transporte de la recolección de materiales reciclables que utilizan en los APL?                                                                                                                              |
| 11                          | ¿Cuál es la modalidad de cobro o pago por el procesamiento de este material a reciclar o utilizar?.                                                                                                                                    |
| 12                          | ¿Qué otro tipo de gasto o inversión debemos considerar en el procesamiento de estos residuos?                                                                                                                                          |
| 13                          | ¿Posee autorización como destinatario de residuos en la ventanilla única del MMA (Ministerio del Medio Ambiente)?<br>Si es afirmativo, cuál es la categoría: Destino final, Valorización, Recuperación, Reutilización, Otro (Indicar). |
| 14                          | ¿El procesamiento de este material puede ser directamente en Briquetas?                                                                                                                                                                |



BANCO CENTRAL DE CHILE

**ANEXO B**  
**FORMULARIO N°1**  
**DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

De acuerdo señalado en las Bases de Licitación, el Proveedor deberá declarar si tiene o no tiene conflicto de intereses para participar en esta Licitación del Banco. Se entiende que configura tal conflicto la existencia de otros intereses comprometidos en la provisión de los Productos y/o Servicios del Contrato objeto de la presente Licitación, diversos de la ejecución íntegra y cabal del mismo o, en su caso, si el Proveedor tuviere personas dependientes relacionadas con el Banco.

La veracidad y exactitud de la declaración indicada será considerada por el Banco una condición esencial y determinante en la participación del Proveedor en la presente Licitación y, en su caso, respecto de la eventual adjudicación de la misma, motivo por el cual la infracción de esta exigencia producirá la exclusión del Proveedor del proceso de evaluación de ofertas correspondiente y, en su caso, facultará al Banco para exigir la resolución inmediata del contrato que se celebre, todo lo cual es sin perjuicio de que el Proveedor se obliga a asumir las responsabilidades legales y contractuales consecuentes, en caso de inexactitud, falsedad u omisiones de tal declaración.

Se entiende que existe dicho conflicto respecto del Proveedor en toda negociación, acto, contrato u operación en que sea parte, tenga interés, intervenga o tenga cualquier otra forma de participación, algún funcionario del Banco, su cónyuge, conviviente civil o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad inclusive (esto es, abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos, y suegros, yernos/nueras y cuñados), como asimismo, las sociedades o empresas en las cuales este sea director, gerente, apoderado, o dueño directo o a través de otras personas naturales o jurídicas de un 5% o más de su capital o las sociedades o empresas en las que alguna de las personas antes mencionadas, sea director o dueño directo o indirecto del 5% o más de su capital; y las personas por quien el funcionario del Banco actúe como representante, asesor o consultor. La presente declaración deberá extenderse al personal dependiente del Oferente, contratado bajo cualquier modalidad, incluido honorarios, a las personas en régimen de subcontratación y a aquellas en calidad de servicios transitorios. Asimismo, constituye tal especie de conflicto cualquier otra situación, de la cual tenga conocimiento el Proveedor que pueda influir en la decisión del Banco sobre la adjudicación de esta Licitación.

En caso de que exista conflicto de intereses el Proveedor podrá optar igualmente por participar en esta Licitación, declarando por escrito dicha situación, con la especificación correspondiente, al momento de presentar su oferta. Lo anterior, es sin perjuicio de la obligación del Proveedor de informar por escrito al Banco, tan pronto tuviere conocimiento de ello de cualquier situación sobreviniente constitutiva de conflicto de interés en los términos ya relacionados, que se origine con posterioridad a la declaración antedicha. En este caso, el Banco se reserva el derecho de evaluar las circunstancias específicas y determinar si se considerará o no elegible la respectiva oferta.

**Conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, el Proveedor deberá responder marcando uno de los siguientes recuadros, según corresponda:**

☐ **NO** El Proveedor declara **NO** tener conflictos de intereses.

☐ **SI** El Proveedor declara tener conflictos de intereses. (**SÍ**)

En este caso especificar en el siguiente recuadro la naturaleza del conflicto de intereses:

|  |
|--|
|  |
|--|

Santiago, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE EMPRESA**



**BANCO CENTRAL DE CHILE**

**FORMULARIO N°2  
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD**

El Proveedor asume como obligación la de mantener y resguardar la confidencialidad de la “Información Reservada o Altamente Sensible” que les sea proporcionada por el Banco. Por consiguiente, queda expresamente establecido que todos los documentos e información proporcionada al Proveedor o de la que tome conocimiento, con ocasión del Proceso de Compras o de la ejecución del contrato no pueden ser divulgados a terceros en ninguna forma.

Asimismo, el Proveedor se obliga a usar dicha información sólo para los fines previstos en el Proceso de Compras o en el contrato o pedido de compras respectivo, y a no imprimir, transferir, transmitir o grabar mediante cualquier medio, difundir o darle publicidad.

El Proveedor asume dichas obligaciones en el carácter de condiciones esenciales para su participación en el Proceso de Compras y para la suscripción o emisión y vigencia del contrato o pedido de compras respectivo.

Dicha obligación se extiende a su personal dependiente contratado bajo cualquier modalidad, incluido honorarios, a las personas en régimen de subcontratación y a aquellas en calidad de servicios transitorios. Al efecto el Proveedor se obliga a poner en conocimiento de todos ellos de la existencia del deber de confidencialidad en los términos aquí señalados y velar por su cumplimiento ya sea mediante los correspondientes contratos o la suscripción de acuerdos de confidencialidad con aquellos, según corresponda.

El Proveedor declara tener conocimiento que “Información Reservada o Altamente Sensible” del Banco Central de Chile, significa cualquier documento, material de trabajo, iniciativas, datos o cualquier otro antecedente o información que diga relación, ya sea con las operaciones, actos, contratos, negocios, investigaciones o proyectos del Banco y, en general, con todas aquellas materias a que se refiere la presente contratación.

El Banco se reserva el derecho de solicitar al Proveedor la destrucción de la documentación que tenga el carácter de “Reservada o Altamente Sensible”, lo que deberá ser certificado por un apoderado del Proveedor con facultades suficientes para ello.

Esta obligación subsistirá entre las partes, aún después de finalizada la prestación o provisión de los productos y/o servicios y por un plazo de 3 años contado desde dicha fecha, salvo que tal información haya sido calificada, catalogada y entregada al Proveedor por el Banco como “Información Altamente Sensible”, en cuyo caso la obligación de confidencialidad subsistirá de manera indefinida.

Santiago, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE EMPRESA